

**AGROPECUARIA VIENTOS
DEL SUR S.R.L.**

CONTRATO

Socios: Alberto Hugo Dubini, argentino, mayor de edad, apellido materno Palazzo, nacido el 28 de Junio de 1954, D.N.I. N° 11.183.333, industrial, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Fátima Serra, con domicilio en Calle 24 N° 717 de Las Parejas-Santa Fe; Claudio Javier Giaveno, argentino, mayor de edad, apellido materno Corvetto, nacido el 14 de Octubre de 1965, D.N.I. N° 17.361.328, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Verónica Andrea Brigada, con domicilio en Calle 24 N° 1052 de Las Parejas-Santa Fe; y Sergio David Giaveno, argentino, mayor de edad, apellido materno Corvetto, nacido el 14 de Septiembre de 1962, D.N.I. N° 16.010.605, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Flores, con domicilio en Calle 11 N° 1262 de Las Parejas-Santa Fe.

Fecha contrato social: 29 de Marzo de 2011.

Razón social: AGROPECUARIA VIENTOS DEL SUR S.R.L.

Domicilio: Calle 24 N° 717, Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Explotación agrícola y ganadera, y servicios relacionados con dicha actividad como ser siembra, fumigación y recolección de cultivos.

Plazo: veinte (20) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Alberto Hugo Dubini 5.000 cuotas de capital, Claudio Javier Giaveno 2.500 cuotas de capital y Sergio David Giaveno 2.500 cuotas de capital.

Administración y representación: conjunta, a cargo de los socios Alberto Hugo Dubini y Sergio David Giaveno.

Fiscalización: a cargo de los socios Alberto Hugo Dubini, Claudio Javier Giaveno y Sergio David Giaveno.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 28 131297 Abr. 25

REGCEN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 22 de Marzo de 2011.

Cedente: Verónica Carducci, argentina, mayor de edad, apellido materno Arguello, nacida el 24 de Abril de 1983, D.N.I. N° 30.071.064, comerciante, soltera, con domicilio en Ruta 178 N° 305 de Las Parejas-Santa Fe.

Cesionario: José Luis Airasca, argentino, mayor de edad, apellido materno Tonello, nacido el 25 de Agosto de 1965, D.N.I. N° 17.361.360, comerciante, casado en primeras nupcias con Melina Paola Mariden, con domicilio en Calle Alamos 2 N° 073 de Las Parejas-Santa Fe.

Monto Cesión: Verónica Carducci cede Dos Mil (2.000) cuotas de capital de Diez Pesos (\$ 10) cada una por un valor total de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) que son adquiridas en

su totalidad por José Luis Airasca.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en Diez Mil (10.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una en la siguiente proporción: Leandro Raúl Carducci 5.000 cuotas de capital, Verónica Carducci 3.000 cuotas de capital y José Luis Airasca 2.000 cuotas de capital.

\$ 28 131299 Abr. 25

EF S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Mabel Teresita Andreani, D.N.I. Nº 11.178.033, argentina, nacida el 30 de octubre de 1953, casada en primeras nupcias con el señor Edgardo Ariel Llanos, de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle Fray Luis Beltrán Nº 1343 de Casilda, la señora María del Carmen Andreani, D.N.I. Nº 13.029.888, argentina, nacida el 20 de febrero de 1957, casada en primeras nupcias con el señor José Luis Figuera, de profesión ama de casa, domiciliada realmente en calle Belgrano Nº 2226 de Casilda, la señora Viviana Clelia Batistelli, D.N.I. Nº 14.697.776, argentina, nacida el 02 de mayo de 1962, viuda, de profesión ama de casa, domiciliada realmente en calle 1º de Mayo Nº 1745 de Casilda, el señor Rubén Nazareno Andreani, L.E. Nº 6.140.774, argentino, nacido el 19 de enero de 1946, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Lavezzari, de profesión comerciante, domiciliado en calle Belgrano Nº 2238 de Casilda, y Rogelio Antonio Andreani, D.N.I. Nº 6.131.024, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1940, casado en primeras nupcias con Lucía Beatriz Pons, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Belgrano Nº 2235 de Casilda, todos de esta Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29 de diciembre de 2010.

3) Denominación social: "EF" S.R.L.

4) Domicilio legal de la sociedad: Belgrano Nº 2235 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la explotación de transporte terrestre de mercaderías generales, en el orden nacional e internacional; fletes generales; almacenajes y mudanzas; transportes y distribución de documentación comercial, de clearing bancario, de bolsines y encomiendas; servicio de contra-reembolso; retiro y entrega domiciliaria de correspondencia dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para el servicio: currier internacional y la de agentes de transportes comisionistas y representantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

7) Capital Social: Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Designándose como Gerentes a Mabel Teresita Andreani y Rogelio Antonio Andreani.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 34,10 131261 Abr. 25

PERFUMES INTERNACIONALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

- 1) Nombre de la sociedad: PERFUMES INTERNACIONALES S.A.
- 2) Domicilio Social: San Martín 860 - Local 112 - Rosario.
- 3) Duración de la Prórroga: 25 años desde su inscripción en el R.P.C..
- 4) Objeto Social: Perfumería por mayor y menor.
- 5) Representación Legal y conformación del Directorio: La Representación Legal de la sociedad corresponde al Presidente y cuando existiere también al Vicepresidente, pudiendo actuar en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Según acta de asamblea de fecha 06 de Mayo de 2010, el Directorio queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Jacinto Esteban Juleriaque, D.N.I. 6.012.595. Vicepresidente: Olga Lucia Pellegrini, D.N.I. 5.988.375. Director Suplente: Sara Elena Pellegrini, D.N.I. 5.310.576.

\$ 15 131248 Abr. 25

NUTRYNOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en los autos caratulados NUTRYNOR S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 47, Folio 86 del año 2011; lo siguiente: Por asamblea general ordinaria N° 10, del día cuatro del mes de febrero de 2011, se designaron nuevas autoridades por el plazo de tres años, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular: Lovisa Héctor Omar, DNI: 14.904.660, CUIT 20-14904660-8, argentino, casado, de 48 años de edad, nacido el 25 de septiembre de 1962, de profesión ingeniero, domiciliado en calle 5 N° 679 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Passarino Nélidea Beatriz, DNI: 17,180,852, CUIT: 27-17180852-4, argentina, casada, de 45 años de edad, nacida el 15 de mayo de 1965, de profesión docente, domiciliada en calle 5 N° 679 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe.

\$ 25,10 131303 Abr. 25

CREDISOL S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Denominación: CREDISOL S.A.

Fecha Instrumento: 28 de febrero de 2011.

Capital: Se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00)

representado por cuatrocientas ochenta (480) acciones de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una.

Accionistas: Señores Hugo Rafael Matelicani, argentino, nacido el 27 de marzo de 1946, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Dellamaggiora, con DNI N° 6.063.690, domiciliado en calle Balcarce 1391 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Roberto Alves, argentino, nacido el 07 de marzo de 1953, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Ana María Yani, DNI N° 10.719.614, domiciliado en calle Eva Perón N° 1923 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Luis Carlos Orazi, argentino, nacido el 22 de marzo de 1956, abogado, casado en primeras nupcias con Mirta Adriana Raquel Cuesta, con DNI N° 12.268.510, domiciliado en calle San Martín N° 2245 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Suscripción e integración: Capital totalmente suscrito e integrado. El señor Hugo Rafael Matelicani posee ciento sesenta (160) acciones de pesos un mil cada una, es decir la suma de Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) de capital; el señor Roberto Alves posee ciento sesenta (160) acciones de pesos un mil cada una es decir la suma de Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) de capital y el señor Luis Carlos Orazi posee ciento sesenta (160) acciones de pesos un mil cada una es decir la suma de Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) de capital. El capital está totalmente integrado conforme aportes que se realizaron la sociedad Credisol SRL hoy transformada y por capitalización de la cuenta Resultados No Asignados antes de este acto.

Inspección Gral. de personas jurídicas / Aprobado por Resolución N° 014 del 4 de Enero de 2011 Expte. 69.515/10.

Rosario, 8 de Abril de 2011. Registro Público de Rosario, trámite N° 264/11. Hugo Orlando Vigna, secretario.

§ 25 131176 Abr. 25

FUEGO SAGRADO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Cesar Pablo Scacchi, nacido el 24 de julio de 1967, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Vanesa Elena Bassignani, industrial, domiciliado en calle Alsina 1564 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.193.783, Raúl Alfredo Morí, nacido el 9 de diciembre de 1963, de nacionalidad argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Marcela Celia Palaez según sentencia N° 905 de fecha 25 de abril de 2005 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, industrial, domiciliado en calle Corrientes 37, de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 16.526.895 y Marcelo Fabián Arroyo, nacido el 30 de mayo de 1968, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Claudia Karra, industrial, domiciliado en calle Matheu N° 780 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 20.175.961, Ariel Alberto Rovito, nacido el 18 de marzo de 1967, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Accame, comerciante, domiciliado en Fuerza Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.313.099 y Sergio Óscar Fortuny, nacido el 7 de abril de 1962, de nacionalidad argentino, divorciado de sus primeras nupcias de Laura Ramajo según sentencia N° 1464 de fecha 4 de mayo de 2001 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, comerciante, domiciliado en calle Maipú 2310 2° piso de la ciudad

de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.704.538.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de febrero de 2011.

3) Denominación de la sociedad: FUEGO SAGRADO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio social: Maipú 2310 2° piso - Rosario.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o asociada a terceros a la explotación de servicios de restaurante, bar, rotisería, catering, delivery y en general, atención de cualquier otro tipo de servicio gastronómico. La sociedad podrá en general, realizar cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato Social, que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones.

6) Plazo de duración: Diez (10) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración: a cargo de los socios Cesar Pablo Scacchi y Sergio Osear Fortuny quienes actuarán en forma indistinta.

9) Fiscalización: A cargo de los socios Cesar Pablo Scacchi, Raúl Alfredo Mori, Marcelo Fabián Arroyo, Ariel Alberto Rovito y Sergio Oscar Fortuny.

10) Representación Legal: A cargo de los Socios gerentes, Sres. Cesar Pablo Scacchi y Sergio Oscar Fortuny.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Rosario, abril de 2011.

\$ 55 131222 Abr. 25

INSUMOS Y MASIVOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se procede a la publicación de la solicitud de prórroga y aumento de capital de Insumos y Masivos S.R.L. dispuesta por instrumento de fecha 30 de Marzo de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga: Con motivo de cumplirse el vencimiento del plazo de duración de la sociedad, los dos únicos socios acuerdan la prórroga del contrato de Insumos y Masivos S.R.L., extendiendo su plazo en 10 años más a partir de su vencimiento de fecha 11 de Abril de 2011.

Capitalización: Se decide efectuar un incremento del capital a través de la capitalización de los rubros del Patrimonio Neto y de la capitalización de las cuentas particulares de los socios de Insumos y Masivos S.R.L., por lo tanto el Capital Social ascenderá a \$ 230.000 (pesos doscientos treinta mil), resultante de capitalizar \$ 226.000, (pesos doscientos veintiséis mil) proveniente de: Ajuste al Capital \$ 4.618.38, (pesos cuatro mil seiscientos dieciocho con treinta y ocho centavos), Aportes Irrevocables No Capitalizados \$ 130.000, (pesos ciento treinta mil) y Cuentas Particulares de Socios \$ 91.381,62, (pesos noventa y un mil trescientos ochenta y uno con sesenta y dos centavos). La propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto el Capital Social de Insumos y Masivos S.R.L., ascenderá a \$ 230.000, (pesos doscientos treinta mil) dividido en 23.000 (veintitrés mil) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, correspondiéndoles a cada socio las siguientes

proporciones: al socio Julio César Vélez, la cantidad de 18.400, (dieciocho mil cuatrocientas) cuotas de capital o sea \$ 184.000, (pesos ciento ochenta y cuatro mil) y al socio Lucas Carrozzino, la cantidad de 4.600, (cuatro mil seiscientas) cuotas de capital o sea \$ 46.000, (pesos cuarenta y seis mil).

\$ 36 131212 Abr. 25

KNETT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios: Sr. Francisco Andrés Garbarino, nacido el 7 de Junio de 1984, argentino, comerciante, domiciliado en calle 1° de Mayo 2038 de la localidad de Casilda, con D.N.I. Nº 30.741.842, soltero; y el Sr. Walter Angel Amadio, nacido el 6 de Septiembre de 1973, argentino, comerciante, domiciliado en calle España 2753 de la localidad de Casilda, con D.N.I. Nº 23.399.338, casado con Verónica Viviana Pérez; ambos hábiles para contratar.

2) Fecha: 28 de Marzo de 2011.

3) Denominación: Knett S.R.L.

4) Domicilio: España 2041, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Explotación de servicios de transmisión de datos a terceros, con excepción de los de radiodifusión, en forma digital o analógica a través de vínculos terrestres y/o satelitales; b) Comercialización de equipos, insumos de computación y programas, servicios de programación, reparación y mantenimientos de equipos. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus Art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el RPC.

7) Capital Social: Sesenta mil pesos (60.000.00) representados por trescientas cuotas de doscientos pesos cada una. Se procedió a aumentar en la suma de cincuenta y dos mil pesos (\$ 52.000.00) siendo suscripto en la misma proporción de la tenencia original, siendo integrado el aumento en el 25% en efectivo y el saldo dentro de los dos años desde la fecha del instrumento de reactivación del Contrato Social.

8) Organos administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra al socio Walter Angel Amadio.

10) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 35 131251 Abr. 25

DON S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DON S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 555, Folio 361, Año 2010, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de

Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación: DON S.R.L.

Fecha de constitución: 1º de julio de 2010.

Socios: Sres. Hugo Juan Broda, hijo de Nelva Teresa Berta y Ersilio Juan Broda, DNI 14.764.408, empleado, CUIT 20-14764408-7, nacido el 30 de junio de 1962, casado en primeras nupcias con Maria José Lillini, domiciliado en calle Ituzaingó N° 2139 y Alfredo Oscar Hediger, hijo de Lidia Raquel Cortella y de Alfredo Oscar Hediger, D.N.I. 13.926.000, empleado, C.U.I.L. 20-13926000-8, nacido el 4 de Julio de 1861, divorciado de sus primeras nupcias, domiciliado en Bv. Gálvez N° 1947, ambos argentinos y vecinos de esta ciudad, constituyeron la sociedad DON S.R.L., instrumento constitutivo en el que fueran por mí certificadas su firmas (acta N° 114 - F° 11- fecha 1/07/2010).

Domicilio/Sede Social: Avda. Rivadavia N° 3396 de la ciudad de Santa Fe.

Plazo de Duración: 40 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: comedor con espectáculos, servicios gastronómicos, servicios empresariales, catering, servicio de bar, elaboración y comercialización de productos alimenticios, su financiamiento y explotación, compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y explotación de todas la materias primas necesarias para la gastronomía en general, venta de productos regionales, y en definitiva toda aquellas relacionadas y/o conexas, con la explotación gastronómica. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social asciende a la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil (8000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal de cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Hugo Juan Broda; la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, por un monto total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Alfredo Oscar Hediger; la cantidad de cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, por un monto total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). La integración se realiza de la siguiente forma: a) La suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) en dinero en efectivo, aportando pesos diez mil (\$ 10.000) cada uno de los dos socios; y b) el saldo de pesos sesenta mil (\$ 60.000) cada uno de los dos socios se obliga a integrar la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) cada uno en un plazo no mayor de dos (2) años a contar del día de hoy.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, que sólo pueden ser socios, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que mencionan el artículo 1881 del Código Civil y el inmueble, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del Registro Público de Comercio. Para los actos de disposición de bienes de uso

afectados al fondo de la explotación de la sociedad, se requerirá la conformidad unánime de todos los socios.

Será ejercida por el gerente titular: Hugo Juan Broda y subsidiariamente por Alfredo Oscar Hediger, en su calidad de gerente suplente.

Fecha cierre balance: el 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 13 de abril de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 47 131288 Abr. 25

SURGICAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SURGICAL S.R.L. s/Contrato cesión de cuotas, modificación Art. 4°, Expte. N° 224 Folio 395 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Mayo de 2010, los socios Vanesa Carolina Lasalle, D.N.I. 27.257.771 y Clarisa Verónica Puente, D.N.I. 22.780.956, en calidad de cedentes por una parte; y por la otra el socio Miguel Angel Navarro, D.N.I. 12.628.314 y la Sra. Claudia Alejandra Masotta, D.N.I. 16.858.891, en calidad de cesionarios, resuelven y acuerdan la cesión de Cuotas Sociales según Contrato suscripto. Quedando la Cláusula Cuarta del Contrato Social de Surgical S.R.L., redactada de la Siguiete manera: Cuarto: El Capital Social es de pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas parte de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en la siguiente proporción: El señor Miguel Angel Navarro, dos mil cien cuotas de pesos diez cada una (\$ 10), las que hacen un total de pesos veintíun mil (\$ 21.000); la Señora Claudia Alejandra Masotta, novecientas cuotas de pesos diez cada una (\$ 10), las que hacen un total de pesos nueve mil (\$ 9.000); la integración se efectúa en efectivo, el 25% en este acto y el saldo restante será integrado dentro de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Santa Fe, 11 de Abril de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 131183 Abr. 25

SOTIC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: SOTIC S.A. s/Cambio Domicilio, Mod. Art. 1ro. Cambio Sede Social, Texto Ordenado, Expte. N° 220, Folio 395, año 2.011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber:

Que por resolución del 31 de Marzo de 2.011, los socios decidieron por unanimidad la prórroga de la sociedad, designación de dos accionistas para firmar el acta, cambio de la sede social y texto ordenado del Estatuto como sigue:

Denominación: SOTIC S.A., anteriormente denominada Solvoplastic S.A.

Plazo: 99 años contados desde el 30 de Agosto de 1977.

Domicilio: Ruta Nacional N° 11, Km. 457, Parque Industrial Sauce Viejo, calle 9, lote 181, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe.

Objeto: a) Industriales: Fabricación de estanterías y muebles metálicos. Destilación, purificación e industrialización de solventes y derivados. Industrialización de auxiliares químicos para la industria textil, metalúrgica y alimenticia. Purificación y potabilización de aguas; b) Constructora: Mediante proyectos y construcción, así como asesoramiento y consultoría, de todo tipo de obras públicas y privadas, en la especialidad de: 1) Arquitectura, remodelación, pinturas, edificios y urbanizaciones. 2) Ingeniería Civil, demoliciones, portuarias, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses y canalización, desagües, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcciones de estructuras y/o infraestructuras de hormigón para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, fabricación de estructuras metálicas, vigas, puentes, cabriadas y barandas, movimientos de suelos y todo tipo de conservación, viajes, redes de gas y sanitarios. 3) Ingeniería mecánica y electromecánica, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y líneas de alta tensión, tanques, cañerías, instalaciones de equipos para fábricas, hospitales, piezas fabricadas y otras a construir o modificar en obra. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes o inversiones de capitales particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras Nro. 21526. d) Comerciales: Comercialización de estanterías y muebles metálicos en general. Comercialización de materiales eléctricos en general. Contratación, subcontratación, importación y exportación de materiales eléctricos, instalaciones y equipos industriales. La compraventa, depósito, envasamiento, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de solventes industriales y auxiliares para la industria textil, metalúrgica, alimenticia, como así también de productos elaborados y semielaborados que se relacionan con ello, pudiendo a tales fines realizar la comercialización directa o indirecta o como agente de firmas radicadas en el país o en el extranjero: Realizar toda clase de operaciones de comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución y consignación de materias primas, materiales, máquinas, repuestos, accesorios, tecnología y demás Implementos vinculados a la ejecución de obras públicas de cualquier naturaleza de las mencionadas anteriormente. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de \$ 1.030.000, (pesos un millón treinta mil), representado por 1.030.000 acciones ordinarias de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

Cierre de ejercicio: 30 de Junio.

Santa Fe, 12 de Abril de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 44 131255 Abr. 25

CLG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

II) Cesión de cuotas:

1) El señor Gutiérrez Miguel Angel: Vende, cede y transfiere, sus cuotas sociales que a la fecha son veintidós (22) que su valor nominal es de pesos cien (\$ 100), totalizan un capital de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), al señor Montenegro Carlos Eduardo, D.N.I. 18.068.089, argentino, comerciante, nacido el 04 de Enero de 1967, domiciliado en la calle Chubut 1155 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, provincia de Santa Fe, casado en 1ras. nupcias con la señora Zabala Alejandra Noemí, D.N.I. 23.938.984.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200) en dinero en efectivo, que el cedente recibe de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) De este modo la cláusula de capital social quedará redactada de la siguiente manera: Artículo 5: Capital Social: El capital social es de pesos setenta y tres mil quinientos (\$ 73.500) dividido en setecientas treinta y cinco (735) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El señor Medina José Luis posee seiscientos noventa (690) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos sesenta y nueve mil (\$ 69.000) que representa el noventa y tres coma ochenta y ocho por ciento (93,88%) del capital social y el señor Montenegro Carlos Eduardo posee cuatrocientas cincuenta (45) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500) que representa el seis coma doce por ciento (6,12%) del capital social.

4) Presente la señora Bosso María Cristina, D.N.I. 29.090.682, esposa del socio cedente Gutiérrez Miguel Angel, da su conformidad a la cesión de cuotas expuesta, conforme a las normas del Art. 1277 del Código Civil.

5) El Cedente Sr. Gutiérrez Miguel Angel, declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedor o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiera corresponderles por el ejercicio corriente y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera el Cedente queda totalmente desvinculado de la sociedad.

III) Cambio de domicilio: Se decide establecer el domicilio social de la sociedad en la calle Saavedra N° 246 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, de la provincia de Santa Fe.

\$ 75 131007 Abr. 25

LOGISTICA VERA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial, Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados LOGISTICA VERA S.A., s/Estatuto, Expte. ... F°... año 2011, hace saber lo siguiente:

1) Socios: Osvaldo Rogelio Bressan, apellido materno Márquez, argentino, casado, D.N.I.

17.847.927, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 20-17847927-0, nacido el 16 de septiembre de 1966, con domicilio en Colón 2053 de Vera, departamento Vera, Santa Fe, comerciante y Yanina Maricel Del Barco, apellido materno Sigel, argentina, casada, D.N.I. 21.049.701, C.U.I.L./C.U.I.T. N° 27-21049701-9, nacida el 29 de julio de 1969, domiciliada en Colón 2053 de la ciudad de Vera, departamento del mismo nombre, Santa Fe, docente.

2) Fecha Estatuto Constitutivo: 12 de noviembre de 2010.

3) Denominación: LOGISTICA VERA S.A.

4) Domicilio: J. D. Perón 882, Vera, Dpto. Vera, Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero: Provisión de bienes y/o servicios para el transporte terrestre de cargas: A cuyo fin podrá: a) Explotar, comprar, vender, importar, exportar, enajenar, locar y/o arrendar, rodados y/o vehículos automotores y/o remolcados, sus partes y accesorios, con destino al transporte terrestre de cargas, ya sea nacional y/o internacional, mercaderías generales, fletes, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, y cargas en general de cualquier tipo, incluyendo su distribución, almacenamiento, depósito y/o embalaje, pudiendo contratar y/o entrenar y/o capacitar personal para ello. b) Proveer bienes y/o servicios para el transporte, incluyendo servicios de apoyo logístico a terceros, en las mismas condiciones a las descritas en el inciso anterior. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte warrants y certificados de fletamentos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 60 años a contar desde su inscripción en R.P.C.

7) Capital Social: \$ 300.000, (pesos trescientos mil). Compuesto por 3.000 acciones ordinarias, tipo escriturales, con derecho a un voto por acción, v.n. \$ 100 cada una. Suscripción e integración: Socio Osvaldo Rogelio Bressan 2.400 acciones en dinero y de contado, total \$ 240.000; socio Yanina Maricel Del Barco 600 acciones en dinero de contado, total \$ 60.000; capital total suscripto e integrado \$ 300.000.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de un directorio integrado por un director, quien durará en su cargo tres ejercicios, pudiendo ser reelecto indefinidamente; Director Titular Presidente: Osvaldo Rogelio Bressan; Director Suplente: Yanina Maricel Del Barco.

9) Organo de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de Octubre de cada año.

Reconquista, 12 de Abril de 2011. Esteban R. Montyn, secretario a/c.

\$ 15 131188 Abr. 25

HIJOS DE GUILLERMO BOYLE S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia (en Suplencia), Secretaría del Dr. Federico Bertram, en autos HIJOS DE GUILLERMO BOYLE S.A. s/Cambio de Domicilio; Reducción Miembros Directorio, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Decreto del 14 de Abril de 2011.

1°) Integrantes de la sociedad: Lilian Susana Sabina Pagella, D.N.I. N° 6.705.431, argentina, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en calle G. Marenghini N° 1616 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Graciela Stella Boyle, L.C. N° 6.437.640, argentina, Productora agropecuaria, domiciliada en Junín N° 1050 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Santiago Guillermo Larroux, D.N.I. N° 6.129.357, argentino, Médico Veterinario, domiciliado en Hipólito Yrigoyen N° 120 de la localidad de Sancti Spíritu, Provincia de Santa Fe, Eduardo Antonio Larroux, D.N.I. N° 6.133.582, argentino, Médico Veterinario, domiciliado en San Martín 1.090 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe; Guillermina Boyle, D.N.I. N° 27.174.671, argentina, Médica, domiciliada en calle G. Marenghini N° 1616 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Patricio Boyle, D.N.I. N° 28.859.929, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle G. Marenghini N° 1616 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Lisandro Boyle, D.N.I. N° 27.863.811, argentino, Sacerdote, domiciliado en calle G. Marenghini N° 1616 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Raúl Horacio Boyle, D.N.I. N° 6.142.749, argentino, Jubilado, domiciliado en Junín N° 1050 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Ileana Boyle, D.N.I. N° 29.977.444, argentina, estudiante, domiciliada en calle G. Marenghini N° 1616 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha del instrumento de modificación: 9 de Marzo de 2.010.

3°) Denominación de la sociedad: HIJOS DE GUILLERMO BOYLE S.A.

4°) Domicilio de la sociedad: Pueyrredón N° 1035, 2° Piso, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación agropecuaria y producción de leche. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6°) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de la inscripción de su Transformación en Sociedad Anónima, el 21 de Noviembre de 1.989, en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, al Tomo 70, Folio 4298, N° 227.

7°) Capital social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas mil (200.000) acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción.

8°) Organo de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones, tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente tiene voto doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Presidente: Roberto Enrique Boyle, D.N.I. N° 10.132.370, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle G. Marenghini N° 1616 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Vice-Presidente: Patricio Boyle, D.N.I. N° 28.859.929, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 19 N° 1616 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, Director Titular: Ileana Boyle, D.N.I. N° 29.977.444, argentina, Actuaría, domiciliada en G. Marenghini N° 1616 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe. La Fiscalización será ejercida por el Organo de

fiscalización: Síndico Titular: C.P.N. Osvaldo Quaglia, D.N.I. N° 6.107.742, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Deán Funes N° 491 de Venado Tuerto; Síndico Suplente: C.P.N. Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. N° 17.514.401, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en Entre Ríos N° 373 de Venado Tuerto.

9°) Representación legal: Está a cargo del Presidente del Directorio.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 14 de Abril de 2.011.

\$ 83,16 131308 Abr. 25

TEOS DISCO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TEOS DISCO S.R.L. s/Contrato Expte. 240 Folio 396 Año 2011 en tramite ante el Registro Publico de Santa Fe.

Primera: Socios: Rudolf, Leandro Federico, argentino, nacido, el 26 de julio del año 1989, soltero, D.N.I. 34.082.795, comerciante, CUIT N° 20-34082795-4, con domicilio en calle José Maria Crespo N° 231 de la ciudad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Rudolf, Fabio Darien nacido el 10 de Enero del año 1987, soltero, comerciante, D.N.I. N° 32.068.716, CUIT N° 20-32068716-1, con domicilio en calle José Maria Crespo N° 231 de la ciudad de Progreso, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe.

Segunda: Fecha de Constitución: 30 de Marzo de 2011.

Tercera: Razón Social: TEOS DISCO S.R.L.

Cuarta: Domicilio de la Sociedad: Presidente Sáenz Peña 1150 ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Quinta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto Brindar Servicios de Diversión y/o Esparcimiento, Confitería, Discoteca, Púb., video Bar, Reproducción de Música, videos, dvd, Salones, pistas y/o confiterías bailables, Salón de fiesta. Salón de exposición y/o eventos de todo tipo, Expendio y/o suministro de bebidas. Servicio de lunch, Organización, administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como: desfiles, recitales, fiestas, como así también todo tipo de actividad relacionada con el esparcimiento y diversión. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Sexta: Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Séptima: Capital Social: Pesos Noventa mil (\$ 90.000) dividido en Novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) suscripto en su totalidad por los socios en idéntica proporción.

Octava: Organos de Administración y Representación Legal: será ejercido por los socios gerentes; RUDOLF Leandro Federico y RUDOLP Fabio Darien por el término de tres ejercicios.

Novena: Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Santa Fe, 12 de Abril de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 26 131307 Abr. 25

CUATROMASUNO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

De acuerdo al contrato de fecha 25 de noviembre de 2010, entre Eugenio D. Malaponte, Dan J. Isaack, y Guido. C. Orlando, se acordó la siguiente Cesión de Cuotas de CUATROMASUNOS S.R.L. Eugenio Daniel Malaponte D.N.I. 23.936.695, argentino, cede a Dan Jonas Isaack, argentino, soltero, D.N.I. 35.070.577; 8 (ocho) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) cada una de ellas, y a Guido Carlos Orlandi, argentino, soltero D.N.I. 31.787.114; 12 (doce) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) cada una de ellas.

\$ 15 131265 Abr. 25

CUATROMASUNO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

De acuerdo al contrato de fecha 30 de diciembre de 2010, entre Eugenio D. Malaponte, Dan J. Isaack, y Guido, C. Orlandi, se acordó la siguiente Cesión de Cuotas de CUATROMASUNOS S.R.L., Eugenio Daniel Malaponte D.N.I. 23.936.695, argentino, cede a Guido Carlos Orlandi, argentino, soltero D.N.I. 31.787.114; 20 (veinte) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000) cada una de ellas.

\$ 15 131264 Abr. 25

FAROSHIP S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Sociedad: FAROSHIP S.R.L. - inscripta Tº 161, Fº 21256, Nº 1473 de Contratos.

Constitución de domicilio: Mediante reunión de socios el día 02 de Febrero de dos mil once, los únicos socios de Faroship SRL Pablo Jorge Teófilo Fernández D.N.I. 8.444.044 y Daniel Augusto Fernández D.N.I. 10.864.579, acuerdan constituir nuevo domicilio en la ciudad de Rosario, en calle Mitre 868 Piso 7 Oficina 2.

\$ 15 131246 Abr. 25

S.C. INDUSTRIAL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha de aprobación del cambio de sede social: 10/01/2011.

2) Nueva Sede Social: Sánchez de Bustamante 58 bis, Rosario, Santa Fe.

\$ 15 131208 Abr. 25

NOVACORE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

- 1) Fecha de aprobación del cambio de sede social: 16/02/2011.
 - 2) Nueva Sede Social: La Paz 4052, Rosario, Santa Fe.
\$ 15 131210 Abr. 25
-

PRIMAS WELCH S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaríá del Dr. Federico G. Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 1 de Abril de 2.011:

1) Integrantes de la sociedad: Maurina Ana Flynn, D.N.I. N° 29.583.649, apellido materno Welch, argentina, Psicopedagoga, nacida el 16 de Mayo de 1.982, casada, domiciliada en José Evaristo Urriburu N° 1478, 9° "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Stephanie Welch, D.N.I. N° 35.960.925, apellido materno Jenkins, argentina, estudiante, nacida el 9 de Marzo de 1.991, soltera, domiciliada en Don Bosco N° 2332 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Elisa Welch, D.N.I. N° 33.795.040, apellido materno Jenkins, argentina, estudiante, nacida el 7 de Mayo de 1.988, soltera, domiciliada en Don Bosco N° 2332 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Leonardo Eduardo Welch, L.E. N° 6.699.048, apellido materno Kirk, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 29 de Julio de 1.946, casado, domiciliado en Don Bosco N° 2332 de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del instrumento de constitución: 3 de Enero de 2.011.

3) Denominación de la sociedad: PRIMAS WELCH Sociedad Anónima.

4) Domicilio de la sociedad: Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en campos propios y/o arrendados, a la explotación agropecuaria: a) Agricultura, mediante la explotación de trigo, maíz, soja, girasol y demás granos; b) Ganadería, dedicados a compra, venta, cría, invernada y/o engorde de ganado de todo tipo y especie. Podrá también, arrendar sus campos a terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por doscientos mil (200.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con

mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Maurina Ana Flynn, Vice-Presidente: Elisa Welch, Director titular: Stephanie Welch, Director suplente: Leopardo Eduardo Welch.

9) Representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 14 de Abril de 2.011.

§ 56,21 131312 Abr. 25

INDECO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INDECO S.R.L. s/Mod. Art. 1, 3, 5 (objeto, Administ) cambio de sede social, ampliación de objeto, designación de gerentes, Expte. Nº 218, folio 395, año 2010 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se autoriza la siguiente publicación: Que los socios y únicos integrantes de INDECO S.R.L. llamados Chabrilac, Emilio Luis, D.N.I.: 6.262.794, domiciliado en 9 de Julio S/N Desvío Arijón, Departamento San Jerónimo de esta provincia de Santa Fe y el señor Córdoba, Sergio Ramón, D.N.I.: 32.871.108, C.U.I.T.: 20-32871108-8, domiciliado en Ituzaingó 2046 en la ciudad de Santa Fe. Departamento La Capital de ésta provincia, resuelven modificar las cláusulas Primera, Tercera y Quinta del contrato social, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera:

Primera: Razón Social y Domicilio: La Sociedad girará bajo la razón social INDECO S.R.L., fijando su domicilio en la calle Primera Junta 2507, Piso 11, Oficina 9, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de esta provincia de Santa Fe, pudiendo cambiar domicilio y/o establecer sucursales y agencias en cualquier ciudad de esta Provincia, del país o del extranjero, sin necesidad de formalizar nuevo contrato.

Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Inmobiliaria: Construcciones civiles por administración con fines de explotación, rentas y operaciones por el Régimen de Propiedad Horizontal y/u obras Públicas y Civiles, construcción de obras de Ingeniería y Servicios, las cuales serán realizadas por personas con incumbencia en la materia. Asimismo podrá participar en Fideicomisos de Administración ya sea como Fiduciaria o como fideicomitente conforme las disposiciones legales en la materia, con exclusión expresa de los fideicomisos financieros para los que se requiere, ser entidad financiera regulada por la Ley 21.526 o sociedad especialmente autorizada por la Comisión Nacional de Valores y todo otro tipo que requiera del concurso del ahorro Público; Industriales: Importación e industrialización de materiales de construcción e instalación de depósitos o todo otro establecimiento relacionado con la transformación, elaboración e industrialización de materia primas destinada a la construcción Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, productos, subproductos, materias primas elaboradas y a elaborarse, industrialización o no, relacionadas con el punto anterior; Representaciones y mandatos: El ejercicio de toda representación nacional y extranjera; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencia, gestiones de negocios y mandatos.

Quinta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de dos gerentes, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o

Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando conjunta y/o indistintamente. Tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Santa Fe, 12/04/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 35 131305 Abr. 25

VARELA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Varela, Pablo Alberto, D.N.I. 30.002.519, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 15 de Noviembre de 1982, casado en primeras nupcias con Zingalle Andrea Soledad; domiciliado en calle Bolívar 3325 de la ciudad de Rosario y Varela Gabriel Omar, D.N.I. 31.432.699, argentino, mayor de edad, nacido el 19 de Febrero de 1985, soltero, domiciliado en Pedro Lino Funes 2124, 2º piso, Departamento 1 de la ciudad de Rosario, únicos socios de VARELA SERVICIOS S.R.L., sociedad inscripta en "Contratos" a Tº 160, Fº 4461, Nº 327, en fecha 02 de mayo de 2009, han resuelto la remoción y designación de nuevo gerente, con la modificación de la cláusula Séptima de Contrato Social, resuelven por unanimidad designar como gerente a Andrea Soledad Zingalle, D.N.I. 33.221.610, argentina, mayor de edad, nacida el 27 de julio de 1987, comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Alberto Varela, con domicilio en calle Bolívar Nº 3325 de la ciudad de Rosario.

§ 15 131301 Abr. 25

S.I.M.E.E. S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Araceli Mariana Abatidaga, argentina, D.N.I. 26.963.654, CUIT/CUIL 27-26963654-3, nacida el 05/12/1978, de apellido materno Camusso, estado civil casada, Ingeniera Química, domiciliada en calle E. López Nº 370 de la ciudad de Sunchales; y Cristian Roberto Katz, argentino, D.N.I. 23.819.525, CUIT/CUIL 20-23819525-0, nacido el 01/02/1974, de apellido materno Scotto, estado civil casado, Técnico Químico, domiciliado en calle Salta Nº 327 de la ciudad de Sunchales.

2) Fecha de instrumento de constitución: 31 de marzo de 2011.

3) Denominación: S.I.M.E.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio social: Salta Nº 327 de la ciudad de Sunchales, dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: realizar por si o por intermedio de terceros o asociados a terceros operaciones de a) Consultora: realización de proyectos de ingeniería química, eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura; b) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país;

c) Comerciales: explotación negocios compra venta de materiales, productos químicos e insumos relacionados; d) Control de plagas y saneamiento ambiental; e) Control, manejo y mantenimiento de todo tipo de aguas y efluentes.

6) Plazo de duración: Cinco años).

7) Capital Social: Pesos, doscientos mil, dividido en veinte mil cuotas sociales de Pesos, diez de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad al siguiente detalle: Araceli Mariano Abatidaga, doce mil cuotas sociales de Pesos, diez cada una; y Cristian Roberto Katz, ocho mil cuotas sociales de Pesos, diez cada una. Cada socio integra en efectivo el 25% de su suscripción.

8) Administración y representación legal: A cargo de los ambos socios, siendo investidos de la calidad de Socios Gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad. Pudendo actuar en forma indistinta. Sres. Cristián Roberto Katz y Araceli Mariana Abatiaga.

9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Carina A. Gesualdo, Secretaria.

\$ 27,25 131374 Abr. 25

COMPAÑÍA CEREALERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto: En reunión unánime de socios celebrada el 11 de Marzo de 2.011 de la sociedad COMPAÑÍA CEREALERA S.R.L. se ha resuelto lo siguiente:

El Sr. Marcelo Miguel Cifre vende, cede y transfiere en plena propiedad la cantidad de Cien (100) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.00) cada una, representativas de un capital de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) al Sr. Sergio Luis Dotti la cantidad de cincuenta (50) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, representativas de un capital de Pesos Quinientos (\$ 500,00) y a la Sra. María Susana Yermanos la cantidad de cincuenta (50) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, representativas de un capital de Pesos Quinientos (\$ 500,00).

1) Declarar reconducida la Sociedad, atento no haber efectuado acto alguno de liquidación y prorrogar el término de vigencia de la sociedad a veinte años a contar desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. 2) Fundamentar la misma en la necesidad de recuperar la plenitud jurídica de la sociedad y su normal funcionamiento, dado que en la actualidad continúa funcionando por reconducción. 3) Ratificar y aprobar todo lo actuado por la Sociedad desde el vencimiento del plazo de duración hasta el presente. 4) Declarar el Estado Patrimonial Actual de la sociedad, el que consiste en un Activo de \$ 4.351.813,27 y un Pasivo de \$ 3.550.439,97.

Aumentar el capital de pesos Tres mil (\$ 3.000,00) a pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) mediante la capitalización de los Aportes Irrevocables a cuenta de Futuros Aumentos de Capital Social, que surgen de los Estados Contables de la Sociedad al 31 de Octubre de 2.010, que debidamente certificados por Contador Público, han sido aprobados por reunión de Socios en fecha 15 de Febrero de 2011 mediante Acta N° 15.

Proceder a redactar el nuevo texto ordenado del Contrato Social de la Sociedad Compañía Cerealera S.R.L. cuyo extracto es el siguiente:

Fecha del Instrumento de Reconducción: 11 de Marzo de 2011.

Denominación: COMPAÑÍA CERREALERA S.R.L. - C.U.I.T. Nº 30-70745834-4.

Domicilio Social: Ruta Nac. Nº 11 - Km. 671, Calchaquí, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la realización de mandatos, comisiones o consignaciones de hacienda, cereales, semillas, implementos agrícolas, inmuebles; corretaje de granos; realizar tasaciones; como asimismo actuar por cuenta propia o por terceros o asociada con estos en la comercialización, consignación, comisión, depósito, exportación, importación, industrialización y/o procesamiento de todo tipo de granos y sus subproductos; comercialización de agroquímicos, semillas; la explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios; la cría, reproducción, engorde a Corral, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de sus productos; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera y agrícola antedicha; la prestación de todo tipo de servicios Agropecuarios ya sea con equipos propios, provistos por terceros y/o asociados con éstos, tales como siembra, pulverización por vía terrestre o aérea con equipos de terceros y recolección de granos; como así también la financiación de las operaciones; pudiendo la sociedad realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.

Plazo de Duración: Veinte años contados a partir de la Inscripción de la reconducción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Un mil (\$ 1000,00) cada una, las que han sido suscritas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Sergio Luis Dotti Ciento cincuenta cuotas y María Susana Yermanos Ciento cincuenta cuotas.

Administración y Representación Legal: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Sergio Luis Dotti y María Susana Yermanos quienes lo harán en su carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad, y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Reconquista, Esteban R. Montyn, Secretario.

\$ 91,52 131268 Abr. 25

A, D & A HOGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: A, D & A HOGAR S.R.L. s/Modificación Art. 1º y 5º del contrato social, Expte. Nº 174, año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en la Reunión de socios de fecha 9 de Agosto de 2010 de la sociedad "A, D & A HOGAR S.R.L." quedan los artículos Primero y Quinto del contrato social, redactados de la siguiente manera: "Denominación: Domicilio: Artículo Primero: La sociedad se denomina "A & T Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina. "Administración y Representación. Artículo Quinto: La

administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por una o más personas, socios o no, que revestirán el carácter de gerente durando en sus funciones hasta que la Asamblea de socios revoque su designación. El uso de la firma social en el caso de gerencia pluripersonal es indistinto y tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales-inclusive para querellar criminalmente - o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. La reunión de socios fija la remuneración de la Gerencia.”

Disposiciones Transitorias: En éste acto los socios acuerdan ratificar la designación del Señor Rodrigo Acevedo como gerente de la sociedad, quien acepta el cargo para el que ha sido designado y autorizar a la CPN María Fernanda Gallo, D.N.I. N° 26.016.196, Matrícula N° 13.490 y/o C.P.N. María Belén Valdez, D.N.I. N° 23.902.414, Matricula N° 13.848, a los fines de la inscripción de la presente acta con la modificación del artículo primero y quinto del contrato social, y designación de gerente en el Registro Público de Comercio, otorgándoseles las mas amplias facultades a los fines de presentar escritos, efectuar modificaciones, publicar edictos y proceder a retirar la documentación una vez inscripta. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, previo un cuarto intermedio a los fines de la redacción y suscripción de la presente acta. No siendo para más, se levanta la sesión, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta que firman todos los socios. Todo lo cual se publica a sus efectos.

Santa Fe, 7 de abril de 2011 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 40 131476 Abr. 25

TRANSPORTES GPS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTES GPS S.R.L. s/Inscripción del contrato social, Expte. N° 173, año 2011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: Por Acta Constitutiva de fecha 22 de Febrero de 2011, los señores Marta Raquel Guadalupe Ramírez, apellido materno Sosa, D.N.I. N° 5.802.706, nacida el día veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, casada, domiciliada en calle Espora 3046 de esta ciudad de Santa Fe; Carolina Graciela Rodríguez, apellido materno Gonzáles, nacida el día treinta de Marzo de mil novecientos setenta y tres, casada, domiciliada en calle Las Heras 6442 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 32.059.644 y Esteban José Camburzano, apellido materno Perticará, D.N.I. N° 32.059.318, nacido el día once de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en Piedras 7325, soltero, todos argentinos, comerciantes hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya síntesis de su texto ordenado es la siguiente:

Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto:

Artículo 1º - Bajo la denominación TRANSPORTES GPS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA se constituye la Sociedad que se regirá por este estatuto, y en lo no previsto por las cláusulas del mismo, por las disposiciones legales vigentes.

Artículo 2º - La Sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de su derecho para establecer por resolución de Directorio: Filiales, Sucursales, Delegaciones, Agencias, Depósitos y/o cualquier otro género de representación en cualquier lugar del País o del extranjero.

Artículo 3º - El término de duración de la Sociedad será de Veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de inscripción de éste Estatuto en el Registro público de Comercio, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y/o este Estatuto.

Artículo 4º - La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones de: a) Transporte de Cargas: La sociedad podrá realizar válidamente por cuenta propia y/o de terceros todas las operaciones de carga, transporte y descarga de todo tipo de mercaderías, con camiones propios o de terceros sean estas operaciones dentro del territorio Provincial, Nacional y/o Internacional, pudiendo tramitar todos los permisos para ello, presentándose ante las autoridades competentes al efecto, b) Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, cesión, consignación, representación, depósito, recepción y entrega de mercaderías, productos y materias primas sub productos y aceites oleaginosos, alimentos balanceados de animales, fertilizantes, herbicidas, hacienda en pié, productos y sub productos ganaderos. Explotar los servicios de transporte nacional e internacional de mercaderías en general, incluyendo servicios complementarios y conexos con el transporte. Importación y exportación de repuestos para camiones y vehículos y sus elementos, relacionadas con la actividad del transporte de cargas.

Capital: Artículo 5º - El Capital Social es de Doscientos Mil pesos (\$ 200.000) representado por Doscientas (200) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una conforme con la Ley No 19.550. El Capital se suscribe e integra de la siguiente manera: A) Marta Raquel Guadalupe Ramírez suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000) cada una. El total de la suscripción es de Cincuenta Mil Pesos. B) Carolina Graciela Rodríguez suscribe Cincuenta (50) cuotas sociales de MIL Pesos (\$ 1.000) cada una. El total de la suscripción es de Cincuenta Mil Pesos. C) Esteban José Camburzano suscribe Cien (100) cuotas sociales de Mil Pesos (1.000) cada una. El total de la suscripción es de Cien Mil Pesos. Todos los socios se obligan a integrar en dinero efectivo: el 25% en este acto y el saldo del 75% dentro de los dos años a contar de la fecha de la suscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: Artículo 6º - La administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, siendo designado en el cargo por voluntad unánime de los socios el socio Sr. Esteban José Camburzano.

Artículo 7º - La Sociedad tiene todas las facultades para administrar disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965-63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Santa Fe S.A., Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -

inclusive para querrela criminales - o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente. Subsidiariamente, podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos socios.

Utilidades: Artículo 8° - Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito, para integrar el capital social, b) La remuneración del Gerente, c) El saldo, en todo o en parte, a los socios en partes iguales.

Artículo 9° - El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y normas técnicas en la materia.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 8 de Abril de 2011.

§ 88 131477 Abr. 25

DROGUERIA CENTENARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos DROGUERIA CENTENARIO S.A. s/Designación del Directorio, Expte. N° 395, F° 266, año 2011 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

a) Inscribir la Renovación del Directorio, en cumplimiento de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 04/03/2011 y Acta de Directorio, que dispone la Distribución de los Cargos del Directorio el que finalizará su mandato el 10/03/2013, se resuelve lo siguiente:

- Presidente: González, Jorge Alberto, D.N.I. N° 12.891.870;
- Vicepresidente: Viezzi, Augusto Eduardo, D.N.I. N° 11.933.407;
- Directora Suplente: González, Liliana Beatriz, D.N.I. N° 13.377.896;

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de abril de 2011.

Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 15 131445 Abr. 25
